

Por Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Compromiso Social, de fecha 1 de octubre de 2025, se publicó la Convocatoria de Ayuda de Emergencia-Fondo SolidariUsal para estudiantes matriculados en el actual curso académico 2025/2026 en estudios oficiales de la Universidad de Salamanca.

Vistas las solicitudes presentadas y evaluadas conforme a los criterios establecidos en la citada convocatoria, la Comisión de Ayudas de Emergencia con cargo al Fondo SolidariUSAL de la Universidad de Salamanca, reunida con fechas 30 de abril y 5 de mayo de 2026, formula propuesta de Resolución provisional en los listados de ayudas concedidas que se adjuntan.

CLAVE DE GASTO: 18.0272.324M.I.11

Contra la presente resolución provisional podrá interponerse reclamación por escrito dirigida al Servicio de Asuntos Sociales desde la publicación del extracto de esta resolución hasta las 23:59 horas del día 28 de mayo de 2026. El modelo para su presentación puede solicitarse en la dirección de correo **apoyosocial@usal.es**.

Conforme al apartado 9 de la convocatoria, las personas interesadas podrán, dentro de dicho plazo, subsanar posibles incidencias o su omisión en los listados provisionales, en su caso. Quienes no subsanen la omisión, justificando su derecho a participar en el procedimiento, serán definitivamente excluidos del proceso.

Transcurrido dicho plazo, la Sra. Vicerrectora de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Compromiso Social de la Universidad de Salamanca procederá a la emisión de la resolución definitiva de la **Ayuda Especial por Situación Sobrevenida con cargo al Fondo SolidariUSAL**.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

(Por delegación de competencias BOCYL 13/06/2024)

LA VICERECTORA DE ESTUDIANTES,
INCLUSIÓN, IGUALDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Fdo.: Marta Gutiérrez Sastre

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	15-05-2026 11:39:25



RELACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS ESPECIALES POR SITUACIÓN SOBREVENIDA
CON CARGO AL FONDO SOLIDARIUSAL CONCEDIDAS,
CURSO 2025-2026 (COMISIONES 30 de abril y 5 de mayo de 2026)
CLAVE DE GASTO: 18.0272.324M.I.11

SOLICITUD (+)	CUANTÍA (*)	OBSERVACIONES
13628	1.310 €	-
33836	1.050 €	-
52863	908,12 €	-
56270	1.400 €	-
39237	1.400 €	-
85245	1.283,25 €	-
58084	928,35 €	-
66934	500 €	-
95235	1.062,50 €	-
93396	834,03 €	-Debe aportar contrato de arrendamiento
43088	854,61 €	-
81676	1.050 €	-
20066	411,36 €	-
22052	852,62 €	-
86888	554,91 €	-
81793	707,52 €	-
30123	1.171,67 €	-
42123	1.100 €	-Debe aportar contrato de arrendamiento
69188	1.000 €	-Debe aportar contrato de arrendamiento
78558	600 €	-Debe aportar contrato de arrendamiento
83640	894,33 €	-
13736	600 €	-
67087	829,97 €	-
32441	464,46 €	-
85639	1.350 €	-
94391	227,97 €	-
85934	600 €	-
06421	1.170 €	-Debe aportar contrato de arrendamiento
67179	900 €	-Debe aportar contrato de arrendamiento
98753	1.325 €	-
40148	1.400 €	-Debe aportar contrato de arrendamiento y otros
23926	950 €	-
18615	619,46 €	-
28356	1.400 €	-
48713	413,02 €	-
79460	950 €	-
60642	1.079,11 €	-
21264	742,50 €	-

(+) Últimos 5 dígitos del número de registro de entrada. Ej: "N: REGAGE24e00094112345".
(*) Según establece el apartado decimosegundo de la convocatoria, las cantidades adeudadas correspondientes a las tasas de matrícula, se abonarán directamente al centro de estudios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	15-05-2026 11:39:25